



CIRCULAR 001-2015

PARA: Todo el personal del INAMU
DE: Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva
ASUNTO: Comunicado sobre las Políticas para la Gestión Operativa de Tecnologías de Información y de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de las Mujeres.
FECHA: 12 de febrero de 2015

Con base en las potestades conferidas por el artículo 16, incisos a) y d) de la Ley 7801, Ley Orgánica del Instituto Nacional de las Mujeres, la Presidencia Ejecutiva comunica:

- Que han sido publicadas en la página del INAMU las Políticas para la Gestión Operativa de Tecnologías de Información y de Seguridad de la Información, del Instituto Nacional de las Mujeres, las cuales son de acatamiento obligatorio para todas las personas funcionarias y colaboradoras de nuestra Institución y entran en vigor a partir de esta comunicación.
- Estas Políticas fueron aprobadas por Junta Directiva en su Sesión Ordinaria No. 13-2013, celebrada el 2 de abril del 2014, y son emitidas de conformidad con las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CODFOE) de la Contraloría General de la República, y publicadas en La Gaceta No. 119 del 21 de junio del 2007.

Los documentos se pueden acceder por dos rutas diferentes dentro del Portal Web del INAMU, para uso interno o acceso externo, a continuación las dos rutas:

- Portal Web INAMU: Red de Transparencia, Tecnologías de Información.
- Portal Web Interno: Colaboradores, Documentos de interés, Reglamentos, decretos y normas.

En las próximas fechas se les estará comunicando el respectivo plan de divulgación por parte de la Unidad de Informática a cada Unidad. Cualquier Consulta pueden referirse al correo de la Sra. Ingrid Trejos Marín, itrezos@inamu.go.cr o bien a los teléfonos No. 2527-8494 o 2527-8458.

De acuerdo con lo que establece el artículo 107 de la Ley general de la Administración Pública, todo servidor estará obligado a obedecer las instrucciones o circulares del superior, por lo que se advierte la obligatoriedad de cumplir con las políticas establecidas en dichos documentos.